

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Centro/s:**

- Facultad de Empresa y Comunicación

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

En primer lugar, se eliminan las menciones del título y las referencias a los itinerarios. Sin

embargo, se conserva la exposición sobre los ámbitos en los que se centra la optatividad, que se cursará libremente.

En el plan de estudios, se incorporan 3 asignaturas optativas para insistir en su formación práctica y actualizar el Grado con temáticas de interés en el contexto actual. También se cambia el semestre de impartición de 8 asignaturas para optimizar la utilización de los espacios docentes de TV y Radio y para favorecer la movilidad de estudiantes entre los Grados de Comunicación del Centro.

Se informa en la memoria de los criterios UVic-UCC sobre las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, y se revisan los datos relativos a ello en cada una de las materias.

Se introduce a la memoria información sobre el nivel de inglés que deberán poseer los egresados: Con la aprobación de la artículo 211.1 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, la enseñanza queda sujeta al desarrollo normativo que se realice sobre al nivel de salida de tercera lengua, conforme a los acuerdos del Consejo Interuniversitario de Catalunya (CIC).

Fruto de la actualización de la Memoria, se añaden las competencias transversales de la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya, aprobadas con posterioridad a la verificación del título, y se asignan competencias básicas a las materias. También se introducen los resultados de aprendizaje a las materias del título. Se regularizan el carácter de las asignaturas PE y TFG, obligatorias en la memoria inicial. Asimismo, se actualiza la lengua de impartición de las asignaturas: se amplía el número de asignaturas que se podrán cursar en inglés. También se han revisado las denominaciones de las asignaturas en función de su lengua de impartición y se traducen al inglés las denominaciones de las asignaturas que únicamente se imparten en inglés.

Se ha adecuado la información sobre acceso y admisión al Real Decreto 412/2014, en los términos que figuran en la Normativa Académica de la UVic-UCC. Se concretan las condiciones de acceso para mayores de 40 años con experiencia profesional. También se ha actualizado la tabla de adaptaciones a aplicar a los estudiantes procedentes de la Licenciatura en Periodismo impartida en la Universidad de Vic. En relación con el sistema de transferencia y reconocimiento de ECTS, se concretan los criterios y procedimientos de reconocimiento previstos en el Real Decreto 861/2010, en los términos especificados en la Normativa Académica de la UVic-UCC y se ha concretado la experiencia profesional que se va a

considerar para el reconocimiento de créditos.

En relación con el apartado de Personal académico, se ha procedido a atender el requerimiento: de especificar el personal académico de todas las Universidades además de las categorías, dedicación al título, perfil del profesorado, etc. También se ha actualizado el apartado de Otros recursos humanos y se han añadido datos relativos al número de personas que integran cada Servicio y categoría laboral, según el convenio colectivo vigente.

Se han actualizado datos que describen los recursos digitales de apoyo a la docencia y observación de los criterios de accesibilidad universal.

Se han actualizado también las previsiones de resultados académicos y se ha ampliado su justificación.

Finalmente, se han modificado la información sobre el Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

La Comisión considera que las modificaciones presentadas son razonables, y se explica de manera clara la eliminación de las menciones y orientaciones. También se considera adecuada la modificación relacionada con la información sobre el personal académico. Además, el plan de adecuación digital que motiva la modificación resulta de gran interés.

Se evalúa de **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Periodismo de la Universitat de Vic–Universitat Central de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Elena Larrauri Pijoan  
Barcelona, 01/03/2016